

SEGUROS EQUINOCCIAL Beneficiario: del Banco Popular del Ecuador. pp/AC30771

Queda anulada Por haberse extraviado la libreta de ahorros No. 128020692 perteneciente a BLANCA AYALA COSTALES del Banco Popular del Ecuador. pp/AG30772

PRODUBANCO

PROPOPIEY Facilito. 8283 No. Avilena 20 Queda ANULADO Por sustracción del cheque No. 232 AL 250 de la Cia. No. 011821-1 de JADIRA JANETH MUÑOZ O MARCO RIVADENEIRA del Producers. 258

QUEDA ANULADO Por pérdida de cheque No. 78914 de la Cia. No. 551922-2 de AFFOYO ALICIA MERCEDES del Producers. 259

POSICION AL PAGO Por pérdida de cheque No. 144157 por el valor de \$/ 1700.000,00 de la Cia. No. 555138-2 de PROINCO del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 260

POSICION AL PAGO Por pérdida de cheque No. 53por el valor de \$/ 500.000,00 de la Cia. No. 010201215-3 de PABLO RENE VITERPI del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 261

POSICION AL PAGO Por pérdida de cheque No. 4056 por el valor de \$/ 755.000,00 de la Cia. No. 553683-9 de INMOBILIARIA DEL PACIFICO del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 262

206.351,00 de LLUMIQUINGA MUJELA MARIA CLEMENCIA del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 263

QUEDA ANULADA Por pérdida de libreta de ahorros No. 1859292-4 por el valor de US\$ 460,75 de LUDENA CARRION JOSE VIRGILIO del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 240

QUEDA ANULADA Por pérdida de libreta de ahorros No. 10501524-1 por el valor de \$/ 4130.465,00 de GUERRA MARIZA O GUERRA NANCY del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 241

QUEDA ANULADA Por pérdida de libreta de ahorros No. 10519302-2 por el valor de \$/ 125.455,00 de FRANC ANDRADE O CORDOVA NANCY del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 242

QUEDA ANULADA Por pérdida de libreta de ahorros No. 1059207-1 por el valor de US\$ 92,25 de RODRIGUEZ RUALES ELSA MARIA del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 243

QUEDA ANULADA Por pérdida de libreta de ahorros No. 10412611-3 por el valor de \$/ 135.332,00 de GUAMAN MULLO WILSON RODRIGO del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 249

QUEDA ANULADA Por pérdida de libreta de ahorros No. 1050492-3 por el valor de \$/ 311.464,00 de SYLVIA ENDAIRA

FEB 1999 REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA QUALITYMANAGEMENT DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía QUALITYMANAGEMENT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de enero de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.00463 de 19 FEB. 1999

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
3.- CAPITAL: SUSCRITO \$/ 5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones de \$/ 1.000,00 cada una
4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Prestación de servicios de asesoría y asistencia profesional a las empresas en los ámbitos de ingeniería, procesos productivos, administrativos, sistemas de calidad, gestión ambiental....
5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente, y del Gerente General. El representante Legal es el Gerente General.

Quito, 19 FEB. 1999

DR. IVÁN SALCEDO CORONEL SECRETARIO GENERAL

Handwritten signature and stamp of the Secretary General.

REFORMA DE ESTATUTOS

1.- ANTECEDENTES.- La compañía NEGOCIOS INFORMATICOS S.A. NEGGINFORMAT, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de diciembre de 1995, aprobada mediante Resolución No. 96.1.1.1.0094 de 12 de enero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de febrero de 1996.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma de estatutos de la compañía NEGOCIOS INFORMATICOS S.A. NEGGINFORMAT otorgada el 27 de enero de 1999 ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.0093 del 8 de Mayo de 1999.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Ricardo Lecaros Gilón y Santiago Rivadeneira Troya en sus calidades de Gerente General y Presidente respectivamente, de estado civil casados de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1. de aprobó el cambio de denominación social de la compañía NEGOCIOS INFORMATICOS S.A. NEGGINFORMAT por la de ENLACEINFORMATICO S.A., y reforma de estatutos; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía NEGOCIOS INFORMATICOS S.A. NEGGINFORMAT por la de ENLACEINFORMATICO S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 8 de Mayo de 1999.

DR. IVÁN SALCEDO CORONEL SECRETARIO GENERAL

EXT. 856 CRP / ACP Ext. 49814

VS/9043/A.R.